	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 438 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S,</b>			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	N.I.T.860.510.031-7	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	11/10/2017	<b>Hasta</b>	12/10/2017	<b>INFORME No.:</b>	1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	438	<b>Fecha de inicio</b>	11/10/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<p><b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula 1, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación del servicio para la operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico. <b>PARÁGRAFO:</b> Las condiciones técnicas y demás detalles del presente Proceso de Contratación como de alcance de su objeto, se encuentran incluidos en los documentos del proceso de habilitación previa, solicitud de oferta y en el anexo técnico, los cuales hacen parte integral del presente contrato."</p>					
<p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$736.978.341) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista</p>			<p><b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor de la factura No. 20233 de fecha 12/10/17 por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS <b>PESOS M/CTE (\$ 146.459.822), IVA INCLUIDO,</b> corresponde al primer pago equivalente al 20% del valor de la prueba Ascenso Patrulleros.</p>		





INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL


Código: G3.2.F09

Versión: 1

<b>TOTAL</b>										\$ 146.459.822		
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X											

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

NO.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.	100 %
2	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	100 %
3	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	100 %
4	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
5	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
6	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.	100 %
8	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	100 %
9	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	100 %
10	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	100 %

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

11	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.	100 %
12	Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	100 %
13	Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	100 %
14	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	100 %

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1.	Cronograma de actividades
----	---------------------------

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MERY HELEN ARIAS acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MERY HELEN ARIAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

#### 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

Se realiza un comité por semana para el seguimiento de las actividades definidas en los cronogramas por aplicación.

Continuamente se manejan temas de base como son:

- ✓ Compromisos anteriores
- ✓ Seguimiento a cronograma de trabajo



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

✓ Informes de actividades (Reuniones, pruebas, campañas, entre otras)

A la fecha se han realizado los comités programados al contrato No. 438 de 2017, con sus respectivas actas, las cuales reposan en la carpeta de seguimiento contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (23) de (OCTUBRE) de (2017)

  
SANDRA PATRICIA ROA

Elaboró

  
CAROLINA QUIJANO

Revisó

  
MERY HELEN ARIAS

Aprobó





BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

Bogotá D.C., octubre 12 de 2017

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20172101170912

icfes IV

Señor.

**GIOVANY BABATIVA**

Director de Producción y Operaciones

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES

Ciudad

**Referencia:** Radicación Factura Primer Pago (20%) N° 20233 Prueba Ascenso Patrulleros.2017.

Respetado Señor Babativa:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar factura primer pago (30%) número 20233 concerniente a la Prueba Ascenso Patrulleros 2017, de conformidad con lo establecido en el Contrato 438 de 2017.

Adicionalmente se adjunta el cronograma de la prueba y la certificación en la que se manifiesta que el GRUPO ASD S.A.S se encuentra al día en sus pagos con las obligaciones de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social.

Cordialmente,

**EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA**  
**Gerente Prueba Ascenso Patrulleros**  
**GRUPO ASD S.A.S**

Anexo: (i) Factura de venta N° 20233 en un (1) folio, (ii) cronograma de la prueba (Medio magnético 1CD) (iii) Certificación Revisor Fiscal Grupo ASD S.A.S. EN UN (1) folio (iv) Liquidación facturación en un (1) folio.



SI 009-1



SC 3285-1



# Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS

CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

NIT. 860.510.031 - 7

www.grupoasd.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016  
RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN  
ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 CÓDIGO CIIU 6311 TARIFA 9,66 X 1000  
RESOLUCIÓN DIAN DE FACTURACIÓN No. 320001395851  
FECHA 2016/05/02 DESDE 19501 AL 20800

FACTURA DE VENTA No. 20233

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE  
"SOMOS AUTORRETENEDORES"  
SEGUN RESOLUCIÓN DIAN 00758  
DE ENERO 27 DE 2006

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES -  
NIT : 860.024.301-6  
DIRECCIÓN : CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTÁ  
TELÉFONO : 484 14 10  
FECHA FACTURA : OCTUBRE 12 DE 2017  
FECHA VENCIMIENTO :  
SR.GIOVANNY BABATIVA

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	1	De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 438 de 2017, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y el Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada - Grupo ASD S.A.S.  Cláusula séptima, forma de pago, EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la forma de pago que a continuación se señala  Un primer pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la prueba, al momento de la aprobación por parte del ICFES al cronograma de actividades de la prueba. (ASCENSO PATRULLEROS)  Costo Salón/Sesión: \$327.677 Cantidad Salones/Sesión 1.878	123.075.481,00	123.075.481,00

MONTO: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 39/100 M/CTE	<b>SUBTOTAL</b>	123.075.481,00
<b>NOTA:</b> FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE DE GRUPO ASD S.A.S.	<b>IVA 19% %</b>	23.384.341,39
	<b>TOTAL \$</b>	<b>146.459.822,39</b>

RECIBI DE CONFORMIDAD  
  
NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA  
  
FACTURACION

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO  
  
Fecha de recibido



Bogotá, 13 de octubre de 2017.


**CERTIFICACION**

Atentamente nos permitimos certificar que la empresa GRUPO ASD S.A.S realizó la entrega del Cronograma de la prueba ASCENSO PATRULLEROS, requerido para realizar el primer pago de la aplicación de acuerdo con el contrato de prestación de servicios 438 – 2017 suscrito con el ICFES, equivalente al 20% del total calculado equivalente al dato según la proyección para 2017 de acuerdo a los datos verificados con la oferta económica.

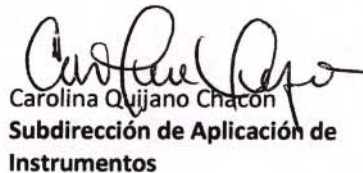
El documento fue radicado con oficio en la ventanilla de correspondencia del ICFES con el radicado 20172101170912 del 13 de octubre de 2017.

Una vez revisado el documento se certifica que contiene la información requerida de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos; y los valores corresponden según lo registrado en la factura de venta número 20233.

Atentamente,



Oscar Alberto Rodríguez  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos



Carolina Quijano Chacón  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos



Sandra Patricia Roa  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos



Laura Jizeth Parada Neira  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**





**Russell Bedford Colombia**  
**Audidores – Consultores**

Avenida 19 N° 118 - 30 Ofic: 508

Bogotá, Colombia

Country Code: 57

T: (1) 629 - 3891

F: (1) 629 - 7904

E: sercliente@russellbedford.com.co

W: www.russellbedford.com.co

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTA, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

**German Andres Navarro Cubillos**

**Revisor Fiscal**

**TP - 184718-T**

**Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.S.S**